



PROYECTO DE LEY

ENSEÑANZA Y APRECIACIÓN MUSICAL DEL CANCIONERO PATRIO

Artículo 1°.- Dispónese la incorporación en los planes de estudio del tercer grado o su equivalente del nivel primario de las escuelas de gestión pública y de gestión privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las siguientes obras del cancionero patrio, para su enseñanza en la asignatura "Música" o su correspondiente análoga, conforme el siguiente cronograma:

- 1) Marzo: Himno nacional argentino
- 2) Abril: Marcha de las Malvinas
- 3) Mayo: Aurora
- 4) Junio: A mi bandera
- 5) Agosto: Himno al Libertador General San Martín
- 6) Septiembre: Himno a Sarmiento
- 7) Octubre: Marcha de San Lorenzo
- 8) Noviembre: Saludo a la bandera

Artículo 2°.- La enseñanza de las obras mencionadas en el artículo anterior deberán incluir su apreciación musical melódica, armónica y rítmica, como así también la apreciación estética e histórica de su letra.

Artículo 3°.- Comuníquese, etcétera.



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene por objeto la debida incorporación a la enseñanza y el aprendizaje en el tercer grado de las escuelas primarias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto de gestión pública como de gestión privada, de las obras más relevantes pertenecientes al cancionero patrio argentino.

El fundamento del proyecto consiste en que hemos observado por diferentes medios que las obras del cancionero patrio nacional no son debidamente conocidas por una proporción considerable de los estudiantes de los diferentes niveles educativos de la Ciudad, incluyendo el Himno nacional argentino, lo que se evidencia en los actos escolares y otras ceremonias en los que se entonan dichas estrofas.

En este sentido, cabe aclarar que el presente Proyecto no se funda en razones de corte ideológico nacionalista con el fin de rendir culto al Estado nación, sino solo en un hecho comprobable que es necesario corregir por una vía diferente a la ya prevista. De esta manera, se propone un cronograma mensual a los efectos de que se incorpore a las canciones patrias argentinas más relevantes a los planes de estudio del tercer grado de todas las escuelas de gestión pública y privada de la Ciudad, puesto que en este año de cursada se supone que los estudiantes ya cuentan con un nivel de lecto-comprensión suficiente que les permite entender el significado y sentido de estas obras. Además, al adelantarse su estudio en un año a la promesa a la bandera, esto permite que para el momento de este acto, las obras respectivas sean mejor conocidas y formalmente entonadas por parte de los estudiantes.

Asimismo, el Proyecto contempla la apreciación musical melódica, armónica y rítmica, puesto que se trata de obras musical y literariamente ricas, y al mismo tiempo, resultan propicias para que, en el marco de los planes de estudio de la materia "Música" o su correspondiente análoga, puedan resultar objeto de apreciación estética.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Último cambio: 2/7/2024 11:31:00 - Cantidad de caracteres: 2496 - Cantidad de palabras: 479